

EL DISCURSO RELIGIOSO DEL CARDENAL SEGURA SOBRE LA MORALIDAD PUBLICA HISPALENSE (1937-1954)

José Antonio GONZALEZ SAINZ DE LA MAZA
Profesor del C.E.T. de Sevilla

El presente trabajo ha surgido como fruto de nuestra participación en el curso de doctorado que con el título "Canción folklórica y teatro musical español de la posguerra. La canción popular como género literario" ha impartido el profesor Gómez Lara en la Facultad de Filología de la Universidad Hispalense.

Entramos en él atraídos por la curiosidad y la nostalgia, en un intento de recrear tiempos pasados y volver a escuchar aquellas canciones que suscitaron algunos de los sentimientos y afectos de nuestra adolescencia y juventud.

Pronto caímos en la cuenta de nuestro error. A lo largo de sus sesiones, el curso ha ido poniendo las bases de un serio esfuerzo científico y comprensivo en el análisis histórico y literario de ese amplio campo de subcultura popular que denominamos "canción española", y más en concreto la generada y reproducida durante la posguerra, la etapa que transcurre desde 1940 a 1955.

Muchos han sido los interrogantes surgidos desde los diversos campos en que se ha tratado de acotar el análisis de dicha expresión cultural. Nosotros, que dedicamos nuestra atención preferentemente hacia los ámbitos históricos y las conductas sociales, vamos a tratar de clarificar alguno de los discursos socio-culturales que condicionaron los contenidos

EL DISCURSO RELIGIOSO DEL CARDENAL SEGURA SOBRE LA MORALIDAD PUBLICA HISPALENSE (1937-1954)

José Antonio GONZALEZ SAINZ DE LA MAZA
Profesor del C.E.T. de Sevilla

El presente trabajo ha surgido como fruto de nuestra participación en el curso de doctorado que con el título "Canción folklórica y teatro musical español de la posguerra. La canción popular como género literario" ha impartido el profesor Gómez Lara en la Facultad de Filología de la Universidad Hispalense.

Entramos en él atraídos por la curiosidad y la nostalgia, en un intento de recrear tiempos pasados y volver a escuchar aquellas canciones que suscitaron algunos de los sentimientos y afectos de nuestra adolescencia y juventud.

Pronto caímos en la cuenta de nuestro error. A lo largo de sus sesiones, el curso ha ido poniendo las bases de un serio esfuerzo científico y comprensivo en el análisis histórico y literario de ese amplio campo de subcultura popular que denominamos "canción española", y más en concreto la generada y reproducida durante la posguerra, la etapa que transcurre desde 1940 a 1955.

Muchos han sido los interrogantes surgidos desde los diversos campos en que se ha tratado de acotar el análisis de dicha expresión cultural. Nosotros, que dedicamos nuestra atención preferentemente hacia los ámbitos históricos y las conductas sociales, vamos a tratar de clarificar alguno de los discursos socio-culturales que condicionaron los contenidos

y la propia evolución de la canción española de la posguerra. Nos estamos refiriendo más concretamente al "discurso religioso".

A primera vista pudiera parecer que se trata de algo tangencial y extraño al fenómeno que nos ocupa. No es esa nuestra óptica. Es fácilmente constatable y comunmente aceptada la enorme influencia que, tanto el discurso nacionalcatólico como el estrictamente político, tuvieron en todos los órdenes de la vida social de la posguerra y de una manera especial en los ámbitos de la creación cultural. Por eso pensamos que difícilmente se puede entender la gestación y reproducción de la canción española, sin una seria atención a los discursos sociales, religiosos y políticos en los que se hizo realidad.

La popularidad y éxito de la canción nacional se debió a la radio, que, paradójicamente fue el mejor instrumento uniformador e ideológico que el Régimen tuvo en sus manos. Pero previamente fueron los "espectáculos teatrales", las "revistas" y el propio "cine" los que gestaron dichas canciones. Ellos las dieron la vida y la radio fue el medio idóneo de expresión y universalización de la cultura canora popular.

Aunque los modos de presencia de los discursos político y religioso en la sociedad fueron múltiples y variados, el papel más determinante lo tuvo la "censura". En su doble vertiente, estatal y eclesial, la presión de la censura sobre las revistas teatrales, el cine, la radio y la publicidad fue totalizante. De ahí la importancia que hay que concederla a la hora de acercarnos a cualquier manifestación cultural de la posguerra.

Del doble discurso, político y religioso a que nos venimos refiriendo, nosotros nos vamos a ceñir en el presente trabajo al segundo, al que fue proclamado por la Iglesia española durante los siguientes lustros de nuestra contienda civil.

Tratando de acotar el objeto de nuestro empeño, debemos expresar que dentro del amplio campo del discurso religioso, nos situamos con exclusividad en la vertiente de la "moralidad pública".

Finalizada la guerra civil, la Iglesia española se marcó como objetivo primordial la "recristianización" del país, fuertemente apoyada por el Régimen y con toda clase de medios a su disposición. Dentro de esta corriente, fuertemente restauradora, su atención vigilante sobre la "fe y costumbres" fue constante y continua. Uno de los ámbitos más fuertemente vigilados y censurados fue el amplio campo de los espectáculos públicos, objeto especial de nuestra reflexión.

Sólo citaremos un botón de muestra para avalar lo que decimos. Constituida la "Conferencia de Metropolitanos", como cúpula de la Iglesia española en 1946 y ratificados sus estatutos por Roma en 1947, en su

segunda comparecencia pública, el 25 de julio de 1950, realizó una exhortación a los periodistas y escritores católicos, poniéndoles en guardia "sobre la propaganda y publicidad de obras literarias, teatrales y cinematográficas de carácter heterodoxo y o inmoral". La primera, correspondiente al 18 de mayo de 1948, la habían dedicado a la "prevención de la propaganda protestante en España".

Precisando más nuestro objetivo, no intentamos un estudio global del "discurso moral" de la Iglesia española, ni siquiera del proclamado por su colectivo episcopal. Nos hemos fijado con exclusividad en el del Cardenal Segura y más en concreto en el que publicó durante su largo pontificado sobre la Archidiócesis de Sevilla, que transcurre desde el 12 de octubre de 1937, fecha de su entrada en la capital andaluza, hasta el 2 de noviembre de 1954, día en el que se dejó de oír su voz episcopal, aunque su muerte le sobrevino en Madrid el 18 de abril de 1957.

Hemos optado por el análisis de su discurso, tanto por nuestra vinculación personal y profesional a Sevilla como por la fuerza paradigmática de una voz de resonancia nacional e internacional, que se hizo significar como una de las más representativas del nacionalcatolicismo español de la posguerra.

Aunque para el anuncio de sus ideas religiosas y morales usó toda clase de medios a su alcance: el púlpito, la radio, libros, artículos, sermones, retiros... nuestro análisis se va a reducir, como "corpus documental", a las cartas pastorales y circulares, publicadas en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla.

Prescindimos tanto del resto de fuentes como de cualquier referencia bibliográfica o de hemeroteca, con las que contrastar juicios y opiniones. Creemos que nos basta con ellas para hacer un estudio significativo de lo que fue su pensamiento y de los ecos de su voz sobre "fe y costumbres" entre la sociedad sevillana, a través de sus propias reacciones y de los subsiguientes choques que generó.

1. Series documentales

Comenzamos nuestro estudio con una breve presentación del material que hemos analizado.

¹ IRIBARREN, J. "Documentos Colectivos del Episcopado Español. 1870-1974. BAC. Madrid, 1974. Pgs. 249-257.

² Id. Pgs. 242-249.

Lo primero que nos ha llamado la atención es la magnitud documental que dedicó a su discurso sobre la moralidad pública. Hemos contabilizado **cincuenta y siete pastorales o circulares** directamente dedicadas al tema, dejando "ex profeso" de lado todo tipo de referencias morales que pueblan el resto de sus escritos y alocuciones. Podemos vislumbrar una clara obsesión monotemática.

Por puras razones metodológicas, hemos clasificado todo este material en "cinco series", aunque somos conscientes de la dificultad de establecer una clara frontera entre unas y otras.

Hemos agrupado en una primera serie los **nueve documentos** pastorales que contienen las **bases morales** de su discurso religioso. Son la expresión de los valores religiosos y humanos en los que creyó y que, a su vez, desea sean las pautas de conducta moral de su grey sevillana. Como en el resto de sus alocuciones, el tono de proclamación contiene todo un serial de condenas y moniciones sobre las conductas contrarias al modelo moral que él predica.

El segundo grupo es el que, unido al anterior, atañe más directamente a nuestro estudio. Lo constituyen **diez documentos** de condena a los **espectáculos públicos**, más concretamente, a las **revistas teatrales y al cine**. Esta serie contiene un variopinto "collage" de condenas, moniciones y sanciones mezcladas con las diversas posturas que el Cardenal iba tomando ante los contenciosos que se iban gestando por la rigidez de sus posiciones.

La que hemos clasificado como tercera serie es la más voluminosa. Consta de **veinte pastorales** dirigidas al control moral de las **fiestas populares** y a fustigar los **bailes modernos**. Condenas y juicios de valor, junto a sanciones canónicas y choques con autoridades y poblaciones, jalonan todo este entramado documental.

La cuarta serie la integran las **diecisiete condenas del carnaval**. Aunque el fondo temático sea muy similar al anterior, hemos mantenido esta categoría en nuestra clasificación por las connotaciones específicas que encierra.

Finalmente, la que constituye nuestra última serie, responde a la cruzada sobre la **decencia pública**, la **modestia en los vestidos** acentuando las pautas de comportamiento en las épocas veraniegas, con normas sobre la **moralidad en las playas**. Aunque el Cardenal Segura sólo dedicó a este tema una pastoral, que consignamos, hemos introducido en esta serie los **cinco documentos** de otros obispos españoles o dicasterios romanos y los **diez bandos** de gobernadores españoles sobre **moralidad pública**. Todos ellos tuvieron cumplida publicación en el Boletín de la Archidiócesis de Sevilla.

Clasificados los ejes temáticos del discurso del Cardenal Segura sobre la moralidad pública, nos vamos a centrar, aunque sea brevemente, en el proceso diacrónico en el que fue proclamado. Creemos que nos puede dar cierta luz para ir descubriendo sus raíces y los diversos centros de interés que marcaron el desarrollo de su pontificado.

Apreciamos tres etapas bien diferenciadas. Una primera que engloba el decurso de la segunda guerra mundial; una segunda que finaliza con el emblemático "Año Santo" de 1950 y la última que se cierra con la propia voz pública del Cardenal en 1954.

La primera, la que va de 1938 a 1945, conoció la publicación de **catorce pastorales** dedicadas a la moralidad pública. La mayor parte de ellas, exactamente ocho, las dedicó a la condena del **carnaval**. De las seis restantes, cinco forjan las bases morales de su discurso religioso y el único documento que queda de nuestra catalogación responde a su cruzada sobre la moralidad de las **playas y la decencia en los vestidos**.

La segunda etapa, que transcurre en el segundo lustro de los años cuarenta, se corresponde con la mayor actividad publicística del Cardenal, naturalmente dentro del tema que nos ocupa. Exactamente fueron **veintinueve pastorales**, casi el doble que en el período anterior. Obsesionado con un permanente anatema contra los **bailes y los espectáculos públicos**, publicó **once pastorales** contra los primeros y **nueve** contra los segundos, a los que debemos sumar las **cinco** moniciones contra el carnaval, que fue realizando con periodicidad anual. Los cinco restantes los dedicó a la fundamentación religiosa de las pautas morales de su predicación.

El último período, el correspondiente a los años iniciales de la década de los cincuenta, que concluyó en 1954, contabiliza el mismo número de pastorales que la primera etapa: **catorce**. La pauta la siguen dando los dedicados a la condena **bailes y fiestas populares** que ascienden a **nueve**. Prosigue la condena anual del carnaval y el documento que resta contiene las diatribas clásicas contra los **espectáculos públicos**. No hemos hallado ninguna pastoral dedicada a la fundamentación de sus posturas morales, ya que la fue realizando al hilo de sus amonestaciones y condenas.

Realizado este breve recorrido histórico sobre la documentación moral del Cardenal Segura, volvemos a hacer constar la fijeza doctrinal de sus contenidos y la creciente dureza con el paso del tiempo de sus juicios y condenaciones, sobre todo en el tema de los bailes y de las revistas teatrales. Es obvio que este endurecimiento de su predicación y censura, no sólo se debió a las fijaciones que le deparaba su envejecimiento y empecinamiento sicológico sino a una resistencia social cada vez más

fuerte que comenzaba tímidamente a liberalizar sus costumbres y sus pautas de conducta. Los choques con autoridades y grupos sociales jalaron los últimos años de su pontificado.

2. Los contenidos religioso morales de su discurso

Como hemos expresado con anterioridad, toda la documentación que presentamos encierra las bases religiosas sobre las que se sustenta su discurso moral, pero de una manera más concreta la que hemos presentado como primera serie. Es la que a continuación vamos a analizar.

De los nueve documentos pastorales que dedicó a la configuración de su pensamiento en el campo que nos ocupa, nos vamos a detener en los cinco que, a nuestro juicio, lo expresan con mayor claridad y contundencia.

Siguiendo un criterio cronológico ofrecemos sus títulos: "La Modestia cristiana"³ de 1 de mayo de 1938, "San José sostén de la familia"⁴ de 12 de febrero de 1939, "Los peligros de las jóvenes en nuestros días"⁵ de 5 de noviembre de 1941, "La familia cristiana"⁶ de 28 de febrero de 1947 y finalmente el que lleva por título "Sobre la ofensiva general contra la santa pureza"⁷ publicado el 1 de mayo del mismo año.

Si cotejamos la temática las pastorales y las fechas de su publicación, constataremos que las que se refieren al tema de la familia cristiana las proclama con ocasión de la fiesta de San José y las que tratan de potenciar las virtudes de la pureza y modestia cristianas toman como referencia al modelo de la Virgen María, con ocasión del clásico mes de Mayo. Ambas devociones, junto a la del Sagrado Corazón, sustentan lo más recio y profundo de la espiritualidad del Cardenal Segura.

El primero de los valores expresados, el que dedica al análisis y defensa de la familia cristiana parte del modelo de familia tradicional, la que él vivió en su infancia castellana y el único en el cual cree.

³ CARDENAL SEGURA. Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla (BAS) nº 1.325 (LXXXI). Pgs. 197-204.

⁴ Nº 1.342 (LXXXII). Pgs. 91-96.

⁵ Nº 1.399 (LXXXIV). Pgs. 562-570.

⁶ Nº 1.511 (LXXXVIII). Pgs. 178-181.

⁷ Nº 1.536 (LXXXIX). Pgs. 298-308.

Comencemos con una bella evocación, nacida de su visión de nuestra historia: "Cómo han cambiado los tiempos... del verdadero apogeo de nuestra patria, en la que mientras los hombres conquistaban nuevos mundos para la fe cristiana y la civilización, ensanchando los confines de España, las mujeres pudorosas y modestas laboraban en el hogar, perfumándolo con el aroma de las virtudes más excelsas"⁸.

La propia génesis de la familia cristiana "es obra de Dios, de tal modo que si no lo fuera, bien podríamos temer su total ruina"⁹.

Todo su ser y actuar, se constituye "en el sagrado recinto del hogar, teniendo como columnas, la unidad e indisolubilidad del santo matrimonio, fecundado por el amor cristiano"¹⁰.

Pero al mismo tiempo "es el sostén de la vida social", porque sin ella "se hace imposible la organización cristiana de la sociedad"¹¹. En este sentido, tanto la sociedad como la propia familia que la sustenta necesitan "primeramente la **autoridad** que conserva el orden, la **piEDAD** por la que se pone en relación con Dios y atrae las bendiciones del cielo, el **trabajo** indispensable para la subsistencia y el **amor**, conexión imprescindible entre los miembros y que atrae la alegría y la paz"¹².

Ese es el retrato de la familia que desea reinstaurar en su archidiócesis y en general en la Iglesia española. Pero su experiencia y visión de la vida le hace constatar que "un despiadado ataque se ha entablado en el mundo contra la familia en general y contra la cristiana en especial"¹³. Esta lucha es fruto de una hostilidad "que ejercen el ateísmo organizado y el comunismo imperante en buen número de pueblos, a través de una propaganda contra su prestigio, tratando de emancipar de la autoridad legítima a la esposa, hijos y criados, de arrancar de raíz toda práctica inveterada religiosa en la familia, de fomentar la vanidad, el lujo y la ociosidad y de extinguir el amor"¹⁴.

Este juicio, por otra parte apocalíptico, que según el Cardenal Segura lleva consigo el intento de destrucción de la familia, en última instancia "se debe a la misma organización de la sociedad actual, la que con su

⁸ N° 1.325 (LXXXI). Pg. 199.

⁹ N° 1.342 (LXXXII). Pg. 92.

¹⁰ Id. Pg. 93.

¹¹ N° 1.511 (LXXXVIII). Pg. 179.

¹² Id. Pg. 177.

¹³ N° 1.342 (LXXXII). Pg. 91.

¹⁴ N° 1.511 (LXXXVIII). Pg. 180.

actividad vertiginosa, con sus luchas políticas y sociales, con su multitud de empleos que dispersan a los miembros del hogar, con la participación creciente de la mujer en los negocios, trabajo y vida pública, con las facilidades que ofrece para viajes, recreo, diversiones y placeres, ayuda a la decadencia y disgregación de la familia, con eficacia tanto mayor cuanto más difícil es el remedio¹⁵.

Ante este panorama tan desolador para la mentalidad del cardenal, sólo cabe una "acción metódica, sostenida, constante, perfectamente disciplinada que se extienda a las leyes, prensa, enseñanza, espectáculos y diversiones y a las mismas instituciones sociales con el fin de contrarrestar los principios de disolución que la amenaza"¹⁶. Para ello insta a todo tipo de instituciones eclesiales, y más en concreto a los Padres de Familia y a la Acción Católica a que pongan manos a la obra en la acción expresada, pero urgiéndoles a que previamente "se instaure en las familias cristianas la vida sobrenatural, haciendo que el hogar sea templo y escuela de virtud, como lo fue la familia de Nazareth"¹⁷.

Si en el marco de la "Sagrada Familia" patrocinada por San José, bebió Segura la inspiración de su discurso sobre la institución familiar, que acabamos de sintetizar, fue la figura de la Virgen María la que, en ese mismo contexto, le ofreció el modelo idóneo de su prédica sobre la mujer y su rol social.

A la defensa de este **modelo mariano de mujer cristiana**, íntimamente conectado con el anterior, dedicó lo más grueso de su pesada artillería publicística. Es el que a nosotros se nos ofrece como el segundo valor de la base religiosa de su moral pública.

Late en él, como punto de partida, una profunda exaltación de la **pureza e inocencia** de la Virgen María. De la primera dirá que "para nadie es un secreto que la virtud de la pureza virginal atrajo los ojos de Dios sobre aquella criatura excelsa que llaman bienaventurada todas las generaciones"¹⁸. Y de la segunda llegó a expresar que "el misterio de la Inmaculada Concepción puede decirse que es el misterio por excelencia de la inocencia"¹⁹.

Ambas virtudes, pureza e inocencia u honradez, deben ser las cualidades centrales de toda mujer cristiana que a su vez "deben ser

¹⁵Nº 1.342 (LXXXII). Pg. 95.

¹⁶Id. Pg. 96.

¹⁷Id. Pg. 96.

¹⁸Nº 1.536 (LXXXIX) Pg. 298.

¹⁹Nº 1.547 (LXXXIX). Pg. 728.

siempre guardadas y protegidas por la modestia y el pudor²⁰ que son "muros que tutelan la pureza de las almas"²¹.

El ámbito social donde debe alimentarse la mujer las virtudes expresadas siguen siendo, en el pensamiento del Cardenal Segura, el hogar "donde posee la diadema de reina"²², ya que en él "como la mujer fuerte de los Libros Santos ejercita los heroísmos ignorados de las virtudes caseras"²³.

Esta profunda convicción, enraizada en su propia niñez y adolescencia castellana, como hemos dejado reflejado, le hace enfatizar: "No hay recinto más seguro de ley ordinaria para una joven que el recinto sagrado de su casa, donde la mirada previsor de un padre discreto el presentimiento cariñoso de una madre piadosa atisban los pasos del tentador. Dichosas las jóvenes a quienes el Señor hace la gracia de no verse obligadas a dejar su casa hasta que, con la bendición de sus padres y la del cielo, van a constituir un hogar cristiano o a consagrarse al Esposo de las almas castas".²⁴

Este cuadro casi idílico, que encaja a la perfección con el sentir de la tradición de la Iglesia, "ha sido combatido furiosamente en todas las épocas de la historia de la humanidad. Mas estaba reservado a nuestros tiempos el declararle la guerra sin cuartel."²⁵

La descripción de dicha guerra, iniciada por una campaña diabólica y orquestada en toda clase de contubernios mundiales en la mente del Cardenal Segura, llena todo su discurso sobre la moralidad pública.

"La orden de batalla ha sido lanzada por los espíritus del mal"²⁶ y ha "irrupido, desde los abismos del infierno, sembrando por doquier desolación y muerte"²⁷.

El plan de hostilidades se ha gestado "en los antros de la masonería, donde se ha llegado a afirmar: Destruir el pudor de la mujer y de la joven y combatid la santa pureza en el mundo"²⁸, slogan que se debe a su convicción de que "para derrocar el Reino de Dios en la tierra, es preciso acabar con la honestidad de las mujeres, con el pudor de las jóvenes y con la inocencia de los niños"²⁹.

²⁰ N° 1.536 (LXXXIX). Pg. 305.

²¹ N° 1.325 (LXXXI). Pg. 198.

²² N° 1.399 (LXXXIV). Pg. 563.

²³ N° 1.325 (LXXXI). Pg. 199.

²⁴ N° 1.399 (LXXXIV). Pg. 565.

²⁵ N° 1.536 (LXXXIX). Pg. 302.

²⁶ Id. pg. 302.

²⁷ N° 1.325 (LXXXI). Pg. 200.

²⁸ N° 1.536 (LXXXIX). Pg. 302.

²⁹ N° 1.547 (LXXXIX). Pg. 734.

Los resultados de esa campaña diabólica son del todo tangibles para cualquiera que observe una realidad que "toda ella respira impureza, sufriendo el mundo entero una inundación de inmoralidad que todo lo cubre"³⁰.

Para el Cardenal Segura, el cuadro de corrupción que ofrece el mundo es dramático: "Impureza respira la **literatura licenciosa** más o menos velada que se difunde en libros, novelas, dramas, prensa diaria y hasta en los mismos anuncios... Un vaho de impureza se aspira en torno a esos centros de diversión, como son los **teatros** y los **cinematógrafos**. Nada se diga de los escándalos públicos de impureza de los nuevos modelos que impunemente se exhiben en el **vestir**, en los ademanes que llenan las plazas públicas y las calles, llegando hasta la misma Casa del Señor"³¹.

¿Qué hacer frente a esta realidad? ¿Callar, aceptarla, combatirla? La opción de Segura es clara y contundente. Todo el resto de su discurso, en toda clase de prédicas y alocuciones, tiene como objetivo "llevar a la práctica una cruzada en favor de la **modestia cristiana** y de la **pureza**" a cuyo frente desea "se sitúen las señoras y jóvenes de Acción Católica y las Asociaciones Marianas"³².

A modo de conclusión, diremos que la doble cruzada en pro de la familia tradicional y la exaltación del papel de la mujer en el hogar, adornada de las clásicas virtudes caseras, marcó lo central del discurso moral del Cardenal Segura, a cuya consecución pondrá la mayor parte de sus energías.

3. Las pautas temáticas centrales de su censura moral

Examinadas las bases religiosas y culturales de su discurso sobre la moralidad pública, que hemos ido entresacando de la primera de las series documentales, nos vamos a centrar en el análisis del resto del "corpus" documental.

Una primera mirada a las cuarenta y ocho pastorales y circulares que lo componen, nos lleva a descubrir unas características comunes a todas ellas. Nos hallamos ante unas moniciones, amonestaciones y conde-

³⁰Nº 1.536 (LXXXIX). Pg. 303.

³¹Id. pg. 303.

³²Nº 1.325 (LXXXI). Pg. 204.

nas, redactadas en un lenguaje fuertemente coercitivo y conminatorio, cuyo objetivo era el preservar "la fe y costumbres" de sus diocesanos de la diabólica ola de inmoralidad que azotaba al mundo de la posguerra.

No se trata, a nuestro juicio, de simples orientaciones pastorales que trataran de canalizar modelos de conducta. Fundamentadas muchas de ellas en mandatos del derecho canónico, fueron el exponente de una amplia y dura "censura" que trataba de dictar normas de obligado cumplimiento, acompañadas de posibles penas a los que las transgredieran, cosa que ocurrió en ocasiones.

Aunque por razones metodológicas, hemos clasificado las fuentes en cuatro series, lo cierto es que apenas encierran diversidad temática. Una y otra vez se va repitiendo la condena de los bailes, carnavales, fiestas populares y espectáculos públicos y se va a monestando sobre la moda y la decencia en los vestidos, sobre todo en lo referente a las playas y piscinas. Todo ello ofrece tal unidad, que no dudamos en afirmar que se trata del mismo tema siempre, dependiendo las diferencias del objetivo de cada documento.

Ya centrándonos sobre las series documentales, vamos a ir analizando cada una de ellas de un modo muy sintético, dejando para el final su censura sobre los espectáculos públicos, a los que dedicaremos mayor atención.

La razón es obvia. Es claro que fueron ellos, sobre todo las revistas teatrales, las que ofrecieron el marco donde se gestaron la mayor parte de las canciones de nuestra posguerra, las cuales se difundieron por todo el país a través de la radio.

3.1. La censura del Carnaval

Ya desde el comienzo de nuestro estudio, nos llamó la atención esta serie, sobre todo por lo mimético y repetitivo de la denuncia. Siguiendo el vaivén del calendario, en enero o febrero de cada año, el Cardenal Segura se daba cita con sus diocesanos, para publicar un documento condenatorio de las citadas fiestas tradicionales y lo hacía casi con las mismas palabras. Por eso el número de pastorales que compone esta serie asciende a diecisiete, la misma cifra que el activo de sus años de pontificado sevillano.

Su primera pastoral dedicada al tema, la publicó en la temprana fecha de 9 de febrero de 1938, creando en ella el modelo de las futuras alocuciones al respecto.

Comienza reconociendo que "a nadie debe extrañar que el mundo obre conforme a sus principios y que durante los días de carnaval concurren sus admiradores"³³.

Ya bajando al plano de sus católicos diocesanos, expresa: "Lo que no puede entenderse, ni tolerarse es que sean católicos y personas, reputadas por piadosas, las que al llegar el santo tiempo de penitencia, se cubran con el disfraz para acudir a esa feria vergonzosa de las pasiones, en la que salen gananciosos el mundo, el demonio y la carne, nuestros mortales enemigos"³⁴.

Ese escándalo que le produce dicha conducta, le hace exclamar: "Sean en mala hora, estos días por excelencia del poder de las tinieblas". De ahí que "los verdaderos hijos de Dios deban estar muy lejos de esas calles, plazas, cines, teatros, salones y casinos donde se respira ambiente de pecado".³⁵

Finalizada la guerra civil, las nuevas autoridades franquistas suprimieron la celebración de los carnavales, pero no por eso disminuyó el ardor intimidatorio del discurso del Cardenal Segura contra los mismos.

En la década de los cuarenta, quedaron circunscritos al ámbito privado, perdiendo su presencia pública y callejera. El 24 de enero de 1945, el Cardenal recoge esta nueva forma de celebración, que también aprovecha para condenar. "Se alega que han desaparecido de la vía pública la mayor parte de los escándalos, alegación que carece de fundamento, ya que la supresión del carnaval callejero no disminuye los escándalos de ese otro carnaval, que se sustrae de la vía pública, para encerrarse en los centros de diversión".³⁶

Un año más tarde, el 13 de febrero de 1946 recapitula el tema, expresando que "aunque las manifestaciones callejeras se han aminorado, siguen existiendo las diversiones peligrosísimas, las más graves y escandalosas, que tienen lugar en recintos cerrados, bajo disfraces, causando verdaderos estragos en las almas, ya que ponen a prueba la inocencia de la niñez y el pudor cristiano de la juventud"³⁷.

El discurso sigue siendo pronunciado año tras año con los mismos tintes, sin ninguna modalidad nueva que reseñar. Así en la última pastoral que publicó sobre el tema, el 11 de febrero de 1954, desea hacer constar

³³Nº 1.320 (LXXXI). Pg. 77.

³⁴Id. pg. 78.

³⁵Id. pg. 78.

³⁶Nº 1.468 (LXXXV). Pg. 75.

³⁷Nº 1.490 (LXXXVII). Pg. 93.

de nuevo que "aunque diversos acontecimientos obligaron a los gobernantes a prohibir el carnaval ruidoso y callejero que escandalizaba con sus procacidades, nunca se ha eliminado, pues se mantiene el doméstico, a puertas cerradas, y el de los salones públicos, que siguen causando innumerables víctimas de las almas"³⁸.

Si nos atenemos a las constataciones que denuncia el propio Cardenal Segura, hemos de concluir que la constancia de su denuncia moral no debió de conseguir los frutos esperados en los hábitos sociales de sus diocesanos.

3.2. La permanente condena de los bailes y fiestas populares

La serie documental que engloba las denuncias y sanciones canónicas del Cardenal Segura contra las fiestas populares, y más en concreto contra los bailes, es la más voluminosa de las que hemos estudiado. Ascende exactamente a veinte pastorales o circulares de todo tipo, naturalmente sin tener en cuenta las alusiones al tema que realizó en el resto de sus alocuciones.

Ateniéndonos al tiempo en que fueron publicadas, constatamos que el inicio tuvo lugar en 1946 y la finalización coincide con el del pontificado del Cardenal Segura en 1954, siendo los años de mayor concentración publicística los correspondientes al bienio 1946-48 y al trienio 1951-53, que son los que, a su vez, generaron una mayor resistencia social a sus moniciones y prohibiciones.

El primer documento, con el que se inicia la serie, lleva como fecha de publicación el 1 de abril de 1946 y como título: "Sobre los bailes, la moral católica y la ascética cristiana".³⁹

Comienza diciendo que se ha abstenido hasta entonces de tratar este tema, por juzgarlo menos necesario y eficaz para la reforma de las costumbres cristianas".⁴⁰

La oportunidad, y hasta la propia necesidad y conveniencia, se la ha deparado el cambio operado en Europa, tras la finalización de la segunda guerra mundial, "cuyos efectivos morales tienen muchísima mayor importancia que los físicos".⁴¹

³⁸Nº 1.657 (XCV). Pg. 127.

³⁹Nº 1.493 (LXXXVII). Pg. 182-214.

⁴⁰Id. Pg. 182.

⁴¹Id. Pg. 183.

Según la opinión del Cardenal Segura "y de la de otros autorizados testimonios, ha estallado en el mundo una **sed devoradora de placeres**, una verdadera **fiebre** de diversiones y de goces ilícitos, que se manifiesta principalmente en los **bailes**, afición que se ha propagado con tanta rapidez y se ha degradado de tal modo, que son incompatibles no sólo con la ascética y la moral, sino hasta con la decencia".⁴²

La tesis expresada, la **inmoralidad de los bailes**, la trata de basar "no por cuenta propia, pues se trata de un asunto delicado, sino en la autoridad de la Iglesia, que se refleja en la doctrina de los Libros Santos, en las enseñanzas de los Pontífices y Concilios, en las admoniciones de los Santos Padres y Doctores, en las observaciones de los santos ascetas y apologistas, en los dictámenes de la razón y hasta en las mismas opiniones de autores paganos".⁴³

Ciertamente hemos constatado que son más de cincuenta notas y textos de autores clásicos y modernos los que trae el Cardenal, como argumento y aval del sentir de la tradición de la Iglesia sobre el tema que nos ocupa.

Tras excluir de su condena "los bailes sagrados, los ejercicios meramente gimnásticos y aún los estrictamente populares", manifiesta contundentemente que "todos los demás, desde los que se reputan más aristocráticos hasta los llamados **bailes modernos**, que son por todos reconocidos como obscenos, son opuestos a la moral católica y mucho más a la ascética cristiana".⁴⁴

Finaliza la pastoral "dictando, con carácter obligatorio, normas prácticas que deben ser guardadas en toda la Archidiócesis" que van dirigidas a los que sigan frecuentando los bailes. "Los que así actúen no están en condiciones de acercarse diariamente a la Sagrada Comunión". En el caso que "ejerczan cargos directivos en asociaciones de piedad, debe dárseles de baja", pudiendo llegarse a la "expulsión de jóvenes de las Asociaciones Marianas, si participan en bailes modernos, positivamente pecaminosos y reconocidos por todos como tales".

La prensa "que quiera ostentar el título de católica" tiene prohibido "el anuncio, la propaganda y la reseña de los bailes que se organicen en la Archidiócesis o fuera de ella".

Por último "quedan prohibidos los bailes llamados **de caridad**, ya

⁴²Id. Pg. 184.

⁴³Id. Pg. 185.

⁴⁴Id. Pg. 190.

que constituyen un vicio contrario a la caridad verdadera, madre de la honestidad cristiana y no de la disolución mundana".⁴⁵

Por lo que el propio Cardenal expresó en 1947, la aceptación práctica de su pastoral fue total, ya que causó "edificación que, durante la feria del año pasado, autoridades de toda índole, presidentes de casinos e instituciones de todas clases, observaron puntualmente las disposiciones diocesanas sobre esta materia".⁴⁶

No obstante, el bienio 1947-48, denota la existencia de las primeras resistencias sociales a la prohibición de los bailes, lo que unido a la perseverancia en el empeño del Cardenal, le llevó a publicar siete alocuciones, casi siempre en las fechas cercanas a las Ferias.

Así en el primero de los años reseñados, expresaba en la sabatina del 12 de abril que, al volver a Sevilla tras un viaje de siete días "y comenzar a sentir la complacencia del aroma del azahar, de pronto empecé a percibir el hedor de las emanaciones pútridas del infierno". Y tras esta concesión a la retórica, denuncia la publicidad "de bailes próximos a celebrarse, durante la feria, anunciada por la prensa de la ciudad" y la "acusación de un director espiritual de una Asociación de Hijas de María que al querer proceder a la expulsión de todas aquellas que habían asistido a bailes modernos, se vió obligado a ceder ante la oposición que encontró".⁴⁷

Al día siguiente, 13 de abril, publicó una nueva carta pastoral "sobre la prohibición diocesana de los bailes", en la que tras denunciar "los infundios calumniosos que se han esparcido, como preparación para una campaña intensa contra la moralidad cristiana", en el sentido de que se dice que "en una audiencia, concedida por Nos a una alta autoridad, habíamos declarado que los bailes no estaban prohibidos, sino reglamentados", termina confirmando su conocida doctrina, la "cual queda totalmente ratificada".⁴⁸

Poco tiempo después, el 14 de mayo, denunció ciertas "infracciones al derecho diocesano" que le habían llevado a la determinación de "prohibir una función de teatro organizado en beneficio de una catequesis de suburbios y llamar la atención sobre anuncios de bailes", habiendo tenido que separar "de sus cargos en las Cofradías a personas, por otro lado

⁴⁵Id. Pg. 212-213.

⁴⁶Nº 1.514 (LXXXVIII). Pg. 281.

⁴⁷Id. Pg. 292-93.

⁴⁸Id. Pgs. 280-81.

dignas de consideración, por haber infringido, públicamente y con escándalo, la ley de la Santa Iglesia".⁴⁹

En 1948 publicó cuatro admoniciones, repitiendo hasta la saciedad el mismo discurso. En el primero de ellos, de 1 de abril, cuenta que ha recibido la visita "de las Juntas Directivas de dos de los Círculos más importantes de esta ciudad" encomiándole que prosiga su campaña, porque "en la Feria del año pasado, fueron las señoras reputadas por cristianas y serias, las que más insistieron en las casetas para que se organizaran los bailes prohibidos por Nos".⁵⁰

Pocos días más tarde, el 17 del mismo mes, comunica "que ha determinado delegar en nuestro Tribunal Eclesiástico, para que aplique rigurosa mente a personas e instituciones las sanciones establecidas".⁵¹

Parece que con su actitud vigilante y sus admoniciones sus objetivos se fueron cumpliendo, pues aunque siga repitiendo su discurso miméticamente, no advertimos más denuncias concretas durante la década de los cuarenta. Es más, en 1950, con ocasión de los "dos fastos nupciales, la boda de la Infanta Doña Esperanza de Borbón y la del Duque de Alba", se congratula "porque entre toda la prensa nacional, se ha distinguido la diocesana, por la relación de los hechos, en conformidad total con los mandatos del Prelado".⁵²

En 1951, con fecha de 9 de julio, inició "por primera vez, las sanciones canónicas a un pueblo que ha escandalizado a todos los de la región por el cartel anunciador de sus fiestas, impregnadas de sensualismo"⁵³. Concretamente se trata de Manzanilla, en la provincia de Huelva. En palabras del sacerdote, que ha hecho la denuncia la Cardenal, se trata de un "cartel escandaloso: la imagen de la Virgen Santísima, paseando en procesión, a las doce de la noche, nada menos que por el real de la Feria, y a continuación grandes bailes de sociedad con una pareja bailando los bailes prohibidos"⁵⁴. El castigo se concretó con la "suspensión a divinis del Sr. Cura Párroco, por quince días, por no haberlo denunciado y entredicho al alcalde y al delegado de festejos"⁵⁵.

⁴⁹Nº 1.516 (LXXXVIII). Pg. 349.

⁵⁰Nº 1.534 (LXXXIX). Pg. 222-23.

⁵¹Nº 1.535 (LXXXIX). Pg. 261.

⁵²Nº 1.577 (XCI). Pg. 295.

⁵³Nº 1.603 (XCII). Pg. 426.

⁵⁴Id. Pg. 428.

⁵⁵Id. Pg. 431.

El 19 de ese mismo año, denuncia los "subterfugios que realizan los pueblos en sus fiestas para evitar las sanciones canónicas, aplicadas a los bailes deshonestos", nombrando a Huelva, en cuyas fiestas "sabemos que se dieron bailes de gala en el crucero de guerra de la Marina Española, del que salieron de madrugada, llamando la atención del público de la Feria"⁵⁶.

En esa misma admonición, consigna otros "casos de rebeldía a las disposiciones diocesanas, ocurridas en Bollullos del Condado, Utrera y Alcalá del Río". El más sonado fue en Los Palacios, "donde un funcionario del ayuntamiento de Sevilla llegó a manifestar en público que el ayuntamiento no debía doblegarse de ninguna manera a las disposiciones del Cardenal, por ser competencia del alcalde y de la comisión de festejos". No obstante, por esta vez, se limitó a amonestar, "absteniéndonos de aplicar sanciones especiales"⁵⁷.

En sus admoniciones correspondientes a 1952, reconoce "los avances que la inmoralidad va haciendo, tanto en la capital diocesana, como en el resto de la Archidiócesis"⁵⁸, llegando a denunciar las "graves infracciones que se están haciendo con la celebración de bailes en el Hotel Madrid y en la Parrilla del Hotel Cristina"⁵⁹.

El mismo tenor de condena emiten todas las alocuciones de 1953. Lo más llamativo de aquel año volvió a suceder en los Palacios, donde fueron "sancionados con entredicho personal" el alcalde, un teniente alcalde y siete concejales, "por infringir las leyes diocesanas con gran escándalo dado al pueblo y rebeldía descarada contra la autoridad diocesana, a la que tratan de desprestigiar y que deben pesar más que esos bailes modernos e inmorales"⁶⁰.

El único documento publicado en 1954, último de su pontificado, lo dedicó a repetir las normas, "haciendo saber que, a partir de este año, se establecerá especial vigilancia sobre las infracciones y se aplicarán las sanciones con todo rigor"⁶¹. Las circunstancias hicieron que los choques no subieran de tono, puesto que su "tiempo sevillano" había finalizado.

⁵⁶Nº 1.606 (XCII). Pg. 582.

⁵⁷Id. Pg. 584.

⁵⁸Nº 1.613 (XCIII). Pg. 46.

⁵⁹Nº 1.630 (XCIII). Pg. 687.

⁶⁰Nº 1.652 (XCIV). Pgs. 721 y 723.

⁶¹Nº 1.662 (XCV). Pg. 279.

3.3. La modestia y decencia cristiana en el vestir

Como hemos expresado con anterioridad, la presente serie es la más breve de las que hemos catalogado documentalmente. A la vista de ello, pudiera pensarse que ocupa un lugar accidental en el discurso del Cardenal Segura. Al contrario, tiene tal importancia que no dudamos en calificar que su prédica sobre la modestia y la decencia en el vestir es parte central del mismo.

Ya nos hicimos eco de la "cruzada en favor de la modestia cristiana" que lanzó en la temprana fecha del 1 de mayo de 1938. Desde entonces, raro es el documento sobre algún aspecto de moralidad pública, que no tenga alguna referencia sobre el tema que nos ocupa.

Del amplio campo de pautas de comportamiento que lleva implícita la virtud de la modestia, le preocupó sobremanera las "modas y el modo" de vestir femenino, porque "la experiencia demuestra que es en la mujer cristiana, donde hay que lamentar más generales defecciones en la modestia del vestir"⁶².

Dos fueron los escenarios principales en los que situó las avanzadillas de su cruzada: el templo y las playas. A ellos nos vamos a ceñir de un modo sintético.

En 1943, durante los días 27 y 28 de septiembre, tuvo lugar una reunión de los obispos que formaban la "Conferencia Episcopal de la Provincia Hispalense", presidida por el Cardenal Segura. Como resultado de la misma, se publicó un documento que recogió "los mandatos sobre el vestir de las mujeres, la asistencia al templo y la recepción de sacramentos"⁶³.

El objetivo del mismo fue "poner coto a la inmodestia, que por doquier cunde y causa gravísimos estragos a las almas"⁶⁴. Los obispos se muestran preocupados "por la protesta que han recibido de los buenos católicos, los cuales se quejan, con razón, de que allí donde van a buscar el recogimiento para orar en el lugar santo, encuentren frecuentemente ocasión de pecar"⁶⁵.

Expresan "que les parece ridículo arreglar esta gravísima cuestión, de la falta de modestia en el vestir de las mujeres, con prescripciones

⁶²Nº 1.325 (LXXXI). Pg. 199.

⁶³Nº 1.439 (LXXXVI). Pgs. 417-421.

⁶⁴Id. Pg. 417.

⁶⁵Id. Pg. 418.

concretas, porque no es cuestión de centímetros la modestia cristiana, sino parte del santo temor de Dios"⁶⁶.

No obstante, dictan unas normas de obligado cumplimiento. En lo que respecta a las niñas "deben llevar vestidos que lleguen a cubrir las rodillas y no dejen al descubierto el pecho, ni los codos, no tolerándose más escote que el del cuello, el llamado escote virginal"⁶⁷.

Asimismo "los vestidos de las mujeres deben ser de telas tupidas, no transparentes, que cubran todo el pecho y los brazos hasta cerca de las muñecas y cuyas faldas lleguen debajo de las rodillas"⁶⁸.

Finalizan su admonición los obispos, ordenando a los sacerdotes de la provincia hispalense que "si se acercase a recibir la Sagrada Comunión alguna mujer, en traje notablemente inmodesto o indecoroso, se le niegue, pasando de largo"⁶⁹.

El otro frente de su discurso sobre la modestia en el vestir fue el de las **playas** y en general los centros veraniegos. Aunque las referencias al tema fueron continuas al llegar el estío, la única pastoral escrita ex profeso, lleva la temprana fecha de 15 de julio de 1939⁷⁰.

Comienza haciéndose eco "de las voces de alarma lanzadas ante el avance de la inmoralidad de nuestros días, voces que se acentúan a medida que ese va acercando el verano, por el peligro que principalmente para la juventud, encierran las playas y centros de veraneo"⁷¹.

Clama seguidamente "contra la desvergüenza de los trajes de baño, que han llegado al mayor exceso, y lo que es peor, que se anda con ellos en lugares públicos de reunión"⁷².

Ante ello, recuerda a sus diocesanos "el libertinaje desenfrenado que provocó la ruina moral y material de nuestra patria y que hizo levantarse al pueblo genuinamente católico a una guerra de reconquista, que el Señor condujo a la victoria", por lo que "en aras de este ideal de reconstrucción nacional", solicita "el control del desenfreno en las costumbres" y más concretamente, las referidas a los centros de veraneo"⁷³.

Unido al argumento patriótico, finaliza su alocución recordando

⁶⁶Id. Pg. 418.

⁶⁷Id. Pg. 419.

⁶⁸Id. Pg. 420.

⁶⁹Nº 1.439 (LXXXVI). Pg. 421.

⁷⁰Nº 1.351 (LXXXII). Pgs. 339-345.

⁷¹Id. Pg. 339.

⁷²Id. Pg. 341.

⁷³Id. Pg. 343.

que "es absolutamente incompatible la práctica de estas costumbres paganas con la profesión de fe católica"⁷⁴.

Aunque en ocasiones hizo referencia a la pastoral que acabamos de analizar, el Cardenal Segura usó otro medio de "cruzada moral", menos directo pero mucho más eficaz. Nos estamos refiriendo al permanente concurso con que contó por parte de la autoridad pública, para el control de la moralidad de las playas.

De los diez bandos que publicó el Boletín de la Archidiócesis, dictados por los gobernadores civiles de varias provincias españolas, exactamente la mitad se ocupan de la vigilancia moral de las playas. Nosotros nos vamos a ocupar, como botón de muestra, del dictado por el gobernador civil de Sevilla, Alfonso Ortí y Meléndez Valdés, el día 11 de junio de 1951⁷⁵.

Comienza declarando su objetivo de "impedir cualquier extralimitación que pueda menoscabar el decoro público o atacar la raigambre moral de la provincia", por lo que ordena se impida "el uso de prendas de baño indecorosas, exigiendo que cubran debidamente el pecho y espaldas, debiendo llevar necesariamente faldas las mujeres y pantalón de deporte los hombres", así como que "se permanezca en traje de baño fuera del agua" y "que se desnuden o vistan fuera de las casetas" o "tomen los baños de sol sin albornoz"⁷⁶.

Una vez más constatamos el largo brazo de una "censura", que estrechando los ámbitos civiles y eclesiásticos, marcó la globalidad del proceso de la posguerra.

4. La censura de los espectáculos públicos

A propósito hemos dejado para el final el análisis de la serie documental que engloba el discurso de admonición y condena de los espectáculos públicos, en concreto del cine y el teatro. Como hemos dicho reiteradamente, es la que más directamente atañe a la perspectiva de nuestro trabajo, porque en ellos se gestó la mayor parte de las canciones populares de la posguerra.

⁷⁴Id. Pg. 345.

⁷⁵Nº 1.603 (XCII). Pgs. 450-1.

⁷⁶Id. Pg. 450-1.

La censura de dichos espectáculos, por parte del Cardenal Segura, tiene el mismo peso que la que mantuvo sobre los bailes, aunque el número de pastorales que dedicó a ella sea menor. Exactamente contabilizamos diez, aunque las alusiones condenatorias a los mismos fueran innumerables.

Ya desde el inicio de su pontificado sevillano, preparó las armas para el combate contra ellos, como lo muestran las "primeras instrucciones ministeriales" que dictó al clero, con ocasión de la primera cuaresma que pasaba en su archidiócesis: "Se combatirán prudentemente las profanaciones de este santo tiempo, que tienen lugar por medio de los espectáculos públicos y diversiones mundanas, declarando que no están en condiciones de frecuentar la santa comunión las personas que asistan a ellos o cooperen a su sostenimiento"⁷⁷.

Por esas mismas fechas, 14 de febrero de 1938, se muestra escandalizado por el contraste "entre las miles de familias españolas que sufren las privaciones angustiosísimas de la guerra" y "el culmen de desorientación" que supone el hecho de que "recién reconquistada Barcelona, antes que la enseñanza, el culto y la apertura de fábricas, se había normalizado la **peligrosísima diversión del cinematógrafo**, centro de frivolidad y perversión"⁷⁸.

Ya finalizada la guerra civil, pronto se ocupó de canalizar para su archidiócesis la vigilancia sobre el cine, a través de un fichero de películas, elaborado por la juventud femenina de Acción Católica" a los efectos de tener al día la información moral en las puertas de las iglesias"⁷⁹.

Convencido de la malicia del cine y de su carácter diabólico, llegó a calificarle de "escuela del crimen, cuya obra nefanda es la de corromper las conciencias y extraviar los espíritus"⁸⁰.

Su censura sobre él no sólo se mantuvo en el plano de la retórica apocalíptica, sino que pronto pasó a la acción. Su actuación más conocida fue la condena y prohibición de la película "La Fe", por medio de la amonestación pastoral, publicada el 1 de diciembre de 1947. Fue el inicio de un "affaire", que unido a las sucesivas condenas y prohibiciones de revistas teatrales, le llevará a un continuado enfrentamiento con las autoridades civiles a lo largo de su pontificado.

⁷⁷Nº 1.321 (LXXXI). Pg. 99.

⁷⁸Nº 1.342 (LXXXII). Pg. 89.

⁷⁹Nº 1.397 (LXXXIV). Pg. 531.

⁸⁰Nº 1.584 (XCI). Pg. 535.

Comienza su amonestación, "haciéndose eco de las reacciones de los fieles católicos y profundamente piadosos, que nos han comunicado su protesta y suplicado nuestra intervención para que la película fuera retirada del céntrico cine donde se exhibía"⁸¹. Era en concreto el "Palacio Central".

Manifiesta que "se ha solicitado del Gobernador Civil que la película fuera retirada, estándose a la espera de resolución". La cinta en cuestión, adaptación de la novela de Palacio Valdés", constituye una grave ofensa al clero español, una injuria a la verdadera piedad y a la santidad de la Religión, y por tanto un gravísimo peligro para la fe de los fieles"⁸².

Tras alabar a "la prensa toda de Sevilla" por haber puesto de relieve "los puntos oscuros de la cinta, os amonestamos haciendo saber a los empresarios, que no pueden exhibir esta película, y a los fieles que no pueden presenciarla, sin gravar su conciencia con pecado mortal"⁸³.

El conflicto con las autoridades civiles no tardó en estallar. Pocos días después, concretamente el día 5, la Junta de Orientación Cinematográfica mandó publicar una nota en todos los periódicos de la ciudad en la que, al mismo tiempo que manifestaba profundo malestar por la actuación del Cardenal, "hacía público el informe que había cursado sobre la película a la Junta Superior", manifestando al mismo tiempo que "hemos elevado consulta sobre el caso a la suprema Autoridad Eclesiástica correspondiente"⁸⁴.

El conflicto entre ambas jurisdicciones estaba servido, puesto que la respuesta del Cardenal no se hizo esperar. En efecto, con fecha de 15 dentro del mismo mes de diciembre, publicaba una instrucción pastoral que llevaba por título: "Señalando errores y procedimientos indebidos, con motivo de la condenación de la película La Fe"⁸⁵.

Tras enumerar los hechos acontecidos y realizar una crítica, más furibunda y pormenorizada, tanto de la novela como de la película, a la que calificó de "escandalosa, peligrosa y reprobable", acusó de "indebido", al procedimiento "seguido por la Junta de Orientación Cinematográfica", por propagar en la prensa "un juicio distinto al formulado por el Prelado, dando margen a una confusión de conciencias, con grave perjuicio para las almas", lo cual es "un abuso de autoridad" y un acto "contrario al derecho público eclesiástico"⁸⁶.

⁸¹ N° 1.526 (LXXXVIII). Pg. 760-1.

⁸² Id. Pg. 761.

⁸³ Id. Pg. 762.

⁸⁴ N° 1.527 (LXXXVIII). Pg. 787.

⁸⁵ Id. Pgs. 786-799.

⁸⁶ Id. Pgs. 789-95.

El enfrentamiento no llegó a más, por el momento, merced a la intervención del sevillano Luis Ortiz, entonces Subsecretario de Educación Popular del Ministerio de Educación, el cual "visiblemente alarmado por las noticias de Sevilla", le ofrece su mediación "en su condición de sevillano, y por el entrañable amor que profeso a todo cuanto se relacione con mi querida ciudad", actitud que unida a "los sentimientos que hemos recibido de las Autoridades locales"⁸⁷, dan por zanjado el asunto.

Un año más tarde, a finales de 1948, volverá sobre el tema en la pastoral que publicó con el retórico título: "Alerta Católicos. Peligro de contagio en el alma"⁸⁸, la cual constituyó una nueva piedra de choque con las autoridades civiles. Reconocerá que la película "La Fe" se ha exhibido "en Osuna y otras ciudades de la Archidiócesis", todo ello debido a "que tiene la aprobación oficial y ha sido galardonada con el premio de película modelo por la autoridad competente, lo cual es un hecho gravísimo", ya que es "impensable que en un Estado Católico, cuando un Prelado condena para su diócesis una publicación o espectáculo, el poder civil debe dar por válida aquella prohibición"⁸⁹.

Este ataque del Cardenal a la autoridad civil alimentó una serie de conflictos, a los que aludiremos más adelante, pues para entonces, además de la condena de la película, había hecho lo propio con varias revistas teatrales.

Su discurso sobre el teatro arrancaba de un pensamiento similar al del cine. Con frecuencia gustaba de citar a Bossuet, el que "con su autoridad y competencia afirmó que el teatro había sido en todos los tiempos y países, salvo raras excepciones, escuela de inmoralidad y causa de decadencia"⁹⁰.

Su acción de vigilancia sobre él fue paralela a la expresada contra el cine y el baile, siendo mayor el número de condenas y más fuerte la censura en los últimos a los de la década de los cuarenta y en los inicios de la siguiente.

Su obsesión más fuerte en lo que respecta a la escena, fueron las **revistas teatrales**.

La primera que fue objeto de su denuncia y condena fue la que

⁸⁷Id. Pg. 797.

⁸⁸Nº 1.548 (LXXXIX). Pgs. 760-774.

⁸⁹Id. Pg. 767.

⁹⁰Nº 1.584 (XCI). Pg. 535.

llevaba por título: "La Blanca Doble", realizada en su carta pastoral de 10 de julio de 1948⁹¹.

Comienza exponiendo la denuncia que ha recibido de un párroco de la capital, en la que le dice que "desde algún tiempo se viene representando la revista La Blanca Doble, que es de una inmoralidad espantosa". Su descripción del espectáculo es la siguiente: "Salen al escenario unas cuantas artistas en actitud provocativa, y al compás de una música magnífica, compuesta y dirigida por el maestro Guerrero, van haciendo ciertos movimientos, e incluso bajan al patio de butacas y ofrecen agua al público, dándose el caso de que un señor muy conspicuo de la ciudad le pagó mil pesetas por el vaso de agua a una de las cantantes"⁹².

Tras recibir el dictamen reglamentario del Consejo de Vigilancia diocesano en el que expresa que "el grado de inmoralidad es alto y las escenas son de la más depravada oscenidad, con exhibiciones de un desnudismo total y gestos abiertamente incentivos de las más bajas pasiones, que incitan necesariamente al vicio más repugnante, sobre todo en la sección que denominan **Puyazos**, que el equívoco más desvergonzado, en consorcio con música tentadora, el que se utiliza en la letra de cuplés, con marcada intención obscena, que invade y envuelve al público en un ambiente de vicio impuro sólo comparable al de la época del paganismo", finaliza su admonición condenando "la citada revista, bajo pecado mortal, que incurrirán los que la exhiben y los que la presencian"⁹³.

El propio **Correo de Andalucía**, órgano católico de la ciudad, no se vió libre de que se "le llamara la atención sobre el cumplimiento del deber estrictísimo de conciencia que pesa sobre él, de no anunciar, en modo alguno, revista, películas y representaciones públicas que, como ésta que condenamos, arrastren innumerables almas al pecado"⁹⁴.

Meses más tarde, el 15 de diciembre, vuelve a referirse a la citada revista, la cual "de nuevo se había anunciado para ser representada en el teatro Cervantes", hecho que no llegó a tener lugar por "el celo de nuestra Autoridad provincial, el cual con su buena voluntad ha evitado este peligro moral a la ciudad"⁹⁵.

A pesar de que su agradecimiento al Gobernador Civil nos pueda

⁹¹Nº 1.540 (LXXXIX). Pgs. 479-481.

⁹²Nº 1.540 (LXXXIX). Pgs. 479-80.

⁹³Id. Pgs. 480-81.

⁹⁴Pg. 481.

⁹⁵Nº 1.548 (LXXXIX). Pg. 763.

hacer suponer la buena relación entre ambas autoridades, esto no sucedía en la realidad. Precisamente esta pastoral, que acabamos de analizar y a la que hicimos referencia con anterioridad, la que llevaba por título: "Alerta Católicos. Peligro de contagio en el alma", fue objeto "de prohibición su reproducción, no sólo en la prensa de España, sino en la prensa misma de la capital diocesana, habiéndose dado la orden de que quedaba prohibido aludir a ese documento en Radio Nacional"⁹⁶.

Esta postura de las autoridades, le hizo salir de nuevo a la palestra pública con otra admonición pastoral, publicada el 7 de marzo de 1949, en la que tras denunciar la censura estatal sobre alguna de sus pastorales, en concreto la de "Alerta Católicos" y alguna más, condena "el principio erróneo de atribuir al Estado el derecho de impedir la publicación de las enseñanzas pastorales de los Prelados o de la Santa Sede, lo cual es un atentado gravísimo del derecho que tiene la Iglesia de defender con libertad su doctrina y de exponer su disciplina a los fieles que le están confiados"⁹⁷.

Finaliza su admonición con una clara amenaza "a quienes cabe la responsabilidad, de que si los actos atentatorios de nuestros derechos, vuelven a repetirse en esta Archidiócesis, nos veremos en la triste precisión de aplicarles las severas sanciones que la Iglesia determina, ya que es inconcebible que en un Estado Católico, como es España, puedan autorizarse medidas de gobierno de esta índole"⁹⁸.

Al comienzo del año 1950, se exhibieron en la ciudad dos nuevas revistas teatrales, concretamente en el teatro Cervantes: "**Los Babilonios**" y "**El año pasado sin agua**".

Unos días más tarde, exactamente el 15 de enero, el Cardenal Segura publicaba una admonición pastoral, "condenándolas bajo pecado mortal"⁹⁹, basándose para ello en los "dictámenes recibidos de la Comisión de Vigilancia".

De la primera de las revistas, "Los Babilonios", la citada instancia denuncia "los chistes atrevidos, que sirven de motivo para la continua exhibición de un conjunto de mujeres jóvenes y bien seleccionadas", que, a través de unos números musicales, "las dan motivo para exhibir sus bien conformadas y esbeltas figuras, con un semidesnudismo tentador". Enfatiza

⁹⁶Nº 1.554 (XC). Pg. 203.

⁹⁷Id. Pg. 213 y 217.

⁹⁸Id. Pg. 219.

⁹⁹Nº 1.571 (XCI). Pgs. 68-82.

sobre todo el "ámbito de corrupción moral, la rumba, que interpretada por Irene Daina, cuyo hecho por sí solo, bastaría para condenar la obra, puesto que pone en loca vibración al espectador, fundamentalmente a la masa inculta, cuyas demostraciones públicas resultan vergonzosas y grotescas"¹⁰⁰.

De la segunda, "El año pasado sin agua", emite un juicio parecido al anterior, si bien hace notar "el desplazamiento de las mujeres muy ligeras de ropas, al patio de butacas, con teléfono primero y una pelota después, invitando al público a tomar parte en la representación"¹⁰¹.

Tras condenar ambas revistas "bajo pecado mortal, pecado en que incurren cuantos las presencien", aprovecha la ocasión para disculpar a los "Supremos Gobernantes de la Nación" que fueron "ajenos" al affaire de "La Blanca Doble" y agradece "la actitud de la primera autoridad de la provincia, que prohibió la representación de "Los Babilonios"¹⁰².

Dos años después, el 13 de enero de 1952, de nuevo volvió a la admonición y a la condena de las dos revistas que se estaban representando en los teatros Cervantes y San Fernando. En el primero de ellos se exhibía "Gran Turismo", de J.F. Díez y el maestro Resillo con Gracia Imperio, como vedette y en el segundo "Mis dos maridos" de Alfonso Paso con Maruja Torres y Alfonso del Real.

El juicio de la Comisión de Vigilancia era taxativo: "En estos dos teatros están desmoralizando las dichas revistas con las desnudeces, dichos procaces y chistes obscenos"¹⁰³.

De acuerdo con el criterio recibido, el Cardenal Segura inició su filípica, recordando el caso de Sodoma y Gomorra, y preguntándose enfáticamente: "En vista de la inmoralidad horrenda que se consiente entre nosotros, tendrá preparado el Señor algún castigo parecido al de la Pentápolis o al del diluvio?"¹⁰⁴.

Tras constatar "que lo más grave de la situación, en punto a la moralidad de la capital diocesana, es que esos dos desdichados teatros se llenan de espectadores para presenciar actos tan lúbricos, tomando parte de ellos", llama la atención "de las dignísimas Autoridades" para que hagan "una rápida represión y castiguen semejantes crímenes, que ocasionan tantas muertes en las almas"¹⁰⁵.

¹⁰⁰ Id. Pgs. 74-75.

¹⁰¹ Id. Pg. 75.

¹⁰² Pg. 79.

¹⁰³ N^o 1.613 (XCIII). Pg. 49.

¹⁰⁴ Id. Pg. 48.

¹⁰⁵ Id. Pg. 50.